

2210

Marcos Paz,

21 JUN 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119. La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00 Art 27 Ley 15.165/2020

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acuerdos con la finalidad a que deban ser aplicados los afudidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para la afectación de proyectos de Construcción de Carpeta Asfáltica en Barrios.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA N°**

ARTÍCULO 1°: Incrementese en el Cálculo de Recursos vigente, FIM 2020 CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN BARRIOS, en la jurisdicción 1110158000 – actividad 01.01.00. Por la suma de \$5.866.140,00 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial.-

Recursos 22.5.01.05.

ARTÍCULO 2°: Incrementese en el Presupuesto de Gastos Vigente, FIM 2020 CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN BARRIOS, en la jurisdicción 1110175000 – actividad 01.00.00. Por la suma de \$5.866.140,00 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial.-

En las siguientes imputaciones

2.5.6.0 Combustibles y Lubricantes.....	\$	1.500.000,00.-
2.6.5.0 Cemento, Cal y Yeso	\$	2.300.000,00.-
2.8.4.0 Piedra, arcilla y arena	\$	2.066.140,00

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

CRA. ANA VIRGINIA BOTTICCHIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

